

Franqueo concertado

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Se publica todos los días excepto los festivos

ADVERTENCIA EDITORIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente, para su encuadración, que deberá verificarse cada año.

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas el trimestre; diez y ocho pesetas al semestre y treinta y seis pesetas al año, a los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de la capital se harán por libranza del Giro mútuo. Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este Boletín de fecha 25 de junio de 1926. Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año. Número suelto, veinticinco céntimos de peseta.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que difame de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de cincuenta céntimos de pesetas por cada línea de inserción. Los anuncios a que hacen referencia las Ordenanzas de fecha 17 de junio de 1926, publicadas en el Boletín Oficial de 25 de dicho mes año, y se abonarán con arreglo a la tarifa que en las mismas se expresan.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia; S. A. E. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud. (Gaceta del día 5 de octubre de 1926.)

Municipios, procediendo durante la segunda quincena a la siembra por los Maestros en la forma dispuesta el año próximo pasado. Todos los Alcaldes me darán cuenta antes del día 5 del próximo noviembre, si se efectuó la siembra en todos los pueblos para resolver lo procedente, caso de no haberse cumplido esta orden que tan beneficiosa ha de resultar para la provincia en general. León 5 de octubre de 1926. El Gobernador, José del Rto. Jorge

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA DE LEÓN
Circular
Como continuación a la circular de este Centro de 8 de agosto próximo pasado, publicada en el Boletín Oficial de esta provincia, n.º 128, de fecha 6 del citado mes, en el día de ayer han sido depositados en las Oficinas de Correos de esta Capital los impresos correspondientes a cada Ayuntamiento. Espero del celo de los Sres. Alcaldes, darán cumplimiento con la urgencia necesaria a este servicio, debiendo, caso de no recibir los mencionados impresos, o de que con los enviados no tengan suficientes para el número de vehículos existentes, comunicarlo a este Gobierno Militar antes del plazo de cinco días para subsanar la falta, devolviendo igualmente los que les sobren. León, 30 de septiembre de 1926. —El General Gobernador Militar, Alfonso Alcajón.

Reparación y conservación de caminos vecinales. Improvistos y construcción de un estable en La Granja Escuela Agropecuaria. Cuyo expediente se halla expuesto al público en la Intervención de fondos provinciales, en cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente. León, 29 de septiembre de 1926. —El Presidente, Felice Argüello.

Administración Central

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Según comunican las respectivas Alcaldías, en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, han sido designados para las Secretarías de las Corporaciones municipales que a continuación se expresan los individuos que figuran en la adjunta relación. Madrid, 25 de septiembre de 1926. El Director general, R. Muñoz. Relación que se cita. Provincia de León: Villabraz, D. Antonio Vista Muñoz, Real decreto de 16 de septiembre de 1925. — La Bañeza, D. Benjamín Fidalgo Tato, ex Secretario. (Gaceta del día 28 de septiembre de 1926)

SANIDAD
Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de San Esteban de Nogales, solicitando la segregación del Partido Médico que forma con Quintana del Marco: Visto el informe favorable del Inspector municipal de Sanidad y del Colegio oficial de Médicos de la provincia, con lo que se da por concluso este expediente, este Gobierno, en virtud de las atribuciones que me confiere el Reglamento de Empleados municipales, en su artículo 104, rectificado por Real decreto de 20 de octubre de 1925, he acordado, a propuesta de la Inspección provincial de Sanidad, conceder la segregación del Partido Médico que forman San Esteban de Nogales y Quintana del Marco, según la clasificación vigente, y que cada uno de dichos Ayuntamientos constituyan una sola titular con la dotación anual de 1.500 pesetas, mas el 10 por 100 de la Inspección municipal de Sanidad, que es la que les corresponde por estar incluídos en la cuarta categoría. León, 30 de septiembre de 1926. El Gobernador, P. A. Telesforo Gómez Núñez.

COMISION PROVINCIAL DE LEON
Cédulas personales
Esta Comisión, en sesión de 27 del actual, acordó prorrogar el periodo voluntario para la recaudación del impuesto de cédulas personales durante el mes octubre próximo. Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento. León, 28 de septiembre de 1926. —El Presidente, Felice Argüello. —El Secretario, Antonio del Pozo.

ADMINISTRACION DE RENTAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE LEÓN
CIRCULAR
Impuestos del 1,20 por 100 de pagos, 10 por 100 de pesas y medidas y 20 por 100 de propios. Se recuerda a los Ayuntamientos de la provincia la obligación que tienen de remitir a esta Administración, durante el corriente mes de octubre, las certificaciones por los conceptos arriba expresados, correspondientes al ejercicio semestral de 1926, una por cada concepto, en cumplimiento de lo que dispone el art. 17 del Reglamento de 17 de agosto de 1893; advirtiéndoles, que si no se recibieran en dicho plazo, se les impondrá, previa comisión, las responsabilidades que señala el caso 21 del art. 6.º del vigente Reglamento orgánico y el último párrafo del art. 29 del de el impuesto. Al mismo tiempo se les recuerda a los que se hallen en descuento del cuarto trimestre de 1925 a 26 y primer trimestre del segundo segundo semestre de 1926, que si dentro de tercero día no lo cumplen, incurren en la multa de 17,50 pesetas, con que desde luego quedan conminados. También se les advierto, que el reintegro desde 1.º de julio último, será de 15 céntimos por cada concepto que expresa la certificación. León, 1.º de octubre de 1926. —El Administrador de Rentas públicas, Ladislao Montes.

Administración Provincial

Gobierno civil de la provincia

CIRCULAR
Recuerdo a todos los Sres. Alcaldes de la provincia, la obligación de enviar un comisionado a la Jefatura de Montes de esta capital a recoger la semilla de pino durante la primera quincena del mes actual para todas las escuelas de sus respectivos

ANUNCIO
La Comisión provincial, en sesión de 27 del actual, acordó la habilitación y suplemento de créditos necesarios para pago de las atenciones que se detallan: Ingreso en el Tesoro para el sostenimiento del Juzgado y Prisión de Sabagún.

Se hace saber que transcurrido el plazo reglamentario sin que haya sido presentado el papel de reintegro por título de propiedad y pertenencias, el Excmo. Sr. Gobernador civil ha decretado con esta fecha cancelados los expedientes de los registras que a continuación se expresan, y de cuya resolución quedan notificados los interesados por el presente anuncio.

Número del expediente	NOMBRE DE LAS MINAS	MINERAL	SUPERFICIE Hectáreas	AYUNTAMIENTOS	INTERESADOS	VECIDAD	REPRESENTANTE EN LEÓN
8.080	Aza Mari	Antimonio	80	Vegarrienza	D. Luis Grande	León	No tiene
8.083	Santiago	Hulla	20	Albataza	Francisco Alonso	La Granja	

León, 3 de octubre de 1926. — El Ingeniero Jefe, *Filo Porfilla*.

Administración Municipal

Alcaldía constitucional de Carracedelo

Formada la matrícula industrial y de comercio de este municipio, que ha de regir en el segundo semestre del año actual, se anuncia al público por término de diez días, para que durante dicho plazo puedan los interesados formular contra la misma las reclamaciones que crean oportunas.

Carracedelo 1.º de octubre de 1926. — El Alcalde, David Pérez.

Alcaldía constitucional de La Antigua

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto Municipal vigente, y el 128 del Reglamento de Hacienda Municipal, se hallan expuestas al público en esta Secretaría para oír reclamaciones, las cuentas municipales del ejercicio de 1924-25 y 26-28.

La Antigua, 29 de septiembre de 1926. — El Alcalde, Baldomero Cadenas.

Alcaldía constitucional de Vegarrienza

Hallándose confeccionada la matrícula de los industriales de este Ayuntamiento, para regir durante el año de 1927, a fin de que los contribuyentes puedan examinar y presentar las reclamaciones que sean justas, dentro del plazo de diez días se hallan expuesta al público en esta Secretaría.

Vegarrienza, 6 de septiembre de 1926. — El Alcalde, Marcelo Gómez.

Alcaldía constitucional de Vegarrienza

Formada la matrícula de industrial de este Ayuntamiento correspondiente al segundo semestre de 1926, se halla expuesta al público por término de diez días en la Secretaría del mismo con el fin de oír reclamaciones.

Vegarrienza, 29 de septiembre de 1926. — El Alcalde, Fabián Cansoco.

Alcaldía constitucional de Villafer

Confeccionada la matrícula de los industriales de este término municipal para el ejercicio del 2.º semestre del año 1926, se halla expuesta al público, por término de diez días, en la Secretaría, contados desde la publicación de este anuncio, para que los interesados puedan enterarse y hacer dentro del mismo plazo la reclamación que crean oportunas.

Aprobadas por el Ayuntamiento pleno las Ordenanzas municipales

de policía, urbana y rural, quedan expuestas al público en la Secretaría del mismo, por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia, a fin de oír reclamaciones o las observaciones que crean pertinentes, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Villafer, a 24 de septiembre de 1926. El Alcalde, Albino Pérez.

Alcaldía constitucional de Villagatón

La matrícula de la contribución industrial del ejercicio semestral de 1926, se halla expuesta al público por el tiempo reglamentario, en la Secretaría municipal.

Villagatón, 12 de septiembre de 1926. — El Alcalde, Tomás Sánchez.

Alcaldía constitucional de Villamejil

Formada la matrícula de este Municipio, para el ejercicio semestral de 1926, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento por el plazo de diez días, para oír reclamaciones.

Villamejil, 7 de septiembre de 1926. — El Alcalde, Esteban García.

Alcaldía constitucional de Villanueva de las Manzanas

Confeccionada la matrícula de industrial que ha de regir durante el actual ejercicio semestral de 1926, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días para oír reclamaciones.

Villanueva de las Manzanas, 25 de septiembre de 1926. — El Alcalde, Pedro Barbero.

Administración de Justicia

Cédulas de citación

EDICTO

Por el presente se llama, para que comparezcan ante este Juzgado especial, sito en el Palacio de la Audiencia de esta Capital, a fin de instruirles del derecho que les concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en la causa número 239, de 1925, del Juzgado de esta ciudad, y en el plazo de diez días, a Ismael García Nuevo, casado, comerciante ambulante y vecino de León; José Noguerao Fuentes, soltero, comerciante y vecino de Zaragoza; Rafael Molina, comerciante ambulante y vecino de Valencia, y Ventura Valdivielso Santos, tam-

bién comerciante ambulante y vecino de Burgos; bajo apercibimiento de que de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Palencia, Palacio de la Audiencia, a 22 de septiembre 1926. — El Jefe de Sala, P. S. M.: El Secretario, Galo Miguel Barco.

González (Felipe), domiciliado últimamente en Noceda del Bierzo, hoy en ignorado paradero, comparecerá el día veintuno de octubre próximo, a las diez de la mañana, en los extrados de la Audiencia provincial de León, para declarar como testigo en las sesiones de juicio oral del sumario n.º 106, de 1925, seguido por incendio, contra Eduardo Rodríguez Álvarez y otros; previéndole, que de no comparecer, se procederá contra él a lo que en derecho haya lugar.

Ponferrada, a 23 de septiembre de 1926. — R. Osorio. — El Secretario, Primitivo Cubero.

Vega Parrilla (Constantino), domiciliado últimamente en Folgoso de la Ribera, hoy en ignorado paradero, comparecerá el día veintiseis de octubre próximo, en los extrados de la Audiencia provincial de León, a las diez de la mañana, para declarar como testigo en las sesiones de juicio oral del sumario n.º 114, de 1925, pendiente en la misma, por malversación de fondos públicos contra Rufino Vega Alonso, Jeromo Carbajo Campazas y Pere Herrero García; bajo apercibimientos de Ley si deja de comparecer.

Ponferrada, a 24 de septiembre de 1926. — El Secretario, Primitivo Cubero.

Juzgado municipal de León

Guillermo Pastor Diez, domiciliado últimamente en San Pelayo, núm. 7, de esta ciudad, comparecerá ante el Juzgado municipal de León, sito en el Consistorio viejo de la Plaza Mayor, el día 18 de octubre próximo, a las once de la mañana, con el fin de asistir como perjudicado con sus pruebas al juicio de faltas contra Victorino Fernández de la Puente, por atropello con automóvil: bajo los apercibimientos legales si no comparece, pues así lo acordó el Sr. Juez municipal de esta ciudad en el día de hoy.

León, 23 de septiembre de 1926. — Arsenio Arechavala.

— LEON —
Imp. de la Diputación provincial — 1926 —

Nombre del solicitante	Pueblo donde radica la finca	Término municipal	Situación, cabida y linderos declarados
Gumersindo Barales	Posada de Valdeón	Posada de Valdeón	<p>rio Carés. Otro, al mismo término, sitio de Santiján, de 7 áreas: linda N. y E., Toribio la Riva; S., Dionisio y O., pastos comunes. Otro, en el mismo sitio, de 14 áreas: linda N., José Burón; S., Domingo Alonso; E., pastos comunes y O., Antonio González. Otro, al mismo sitio, linda N., pastos comunes; S., Manuel Vía; E., Isidoro González y O., Joaquín Pérez.</p> <p>Una tierra, en término de Corona y sitio La Casina, de 5 áreas: linda S., Fernando Alvarez; M., Francisco Pérez; P., río y N., Lázaro Lozano. Otra, al mismo término y sitio de La Casina, de 7 áreas: linda S., terrenos de Nuestra Señora de Corona; M. y P., Antonio del Blanco y N., casa de Benita Cuesta y Pedro Blanco. Otra, al sitio de Sobre cueva, de 6 áreas: linda S., Sagundo Guerra; M., Ambrosio Cuesta; P., Antonio Briz y N., Martín Cuesta y otros.</p>
Daniel Abascal	Idem	Idem	Una tierra en el término de Corona, de 29 áreas: linda N., S. y O., pastos comunales y E., con camino.
Clara Ordás	Soto	Idem	Una finca, al sitio de los Paudiellos, término de Caldevilla, de 5 áreas: linda N., camino servidero; S. y E., terreno común y O., Santos González. Otra, en el término de Caldevilla, sitio del Carrizal, de 4 áreas: linda por todos sus extremos, con terreno común. Otra, en el término de Soto, sitio El Gustado, de 2 áreas: linda por el N., con el interesado; S., Paulino Rojo; E., Rafael Ordás y O., Benito García. Otra, en el sitio Los Blos, de 4 áreas: linda N., camino servidumbre; S., prado de Juan Casares; E., Paulino Rojo y O., Gumersinda González.
Manuel Guerra	Idem	Idem	Una finca, en término de Soto, sitio de las Lomas de Argoyo, de 9 áreas: linda N. y O., camino servidumbre; E., prados de Prudencia y Pedro Gonzalo y S., prado de Segundo Guerra.
Mariano Barales	Idem	Idem	Una finca, al sitio de Argoyo, linda N., prado de Juana Lozano; S., Manuel Alonso, sitio que se indica. Otra, al sitio Rebella, linda con prado de Segundo Guerra y P., José Riero. Otra, al sitio de Balamoros, linda con camino servidero y con prado de José García. Otra, en La Llana, linda S., Cruz Pérez y P., Manuel Alonso. Otra, al sitio Prado de Llendi, linda camino servidumbre y prado Frachín de Gumersindo Barales. Otra, al sitio de Jusiedo, linda S., Dámaso Pérez y P., Paulino Rojo. Otra, al sitio Prado de las Vegas, linda con camino de Las Vegas y P. Aniceto González. Otra, al sitio Prado del Agua de la Piguera, linda S., prado de Manuel Guerra. Otra, al sitio Prado de las Aldas, linda S., Cipriano Pérez.
Fortunato Vía Martín	Idem	Idem	Una finca, situada en Eutran y otra, en La Bayuga. Estas dos fincas ocupan una superficie de 9 áreas, cuyos linderos son: camino de Balamoros y P., pastos comunales. Otra, camino de la Bayuga, linda S., prado de Matías Alonso y P., Ramona Martínez. Otra, en Las Vegas, de 12 áreas: linda S., Fidel Pérez, N., camino de Las Matas y P., camino del cueto La Hoz.
Eugenio González	Idem	Idem	Una tierra, en el sitio del Doble, de 6 áreas: linda al N., camino real; E., Casimiro Casares; S., Antonio Conejo y O., Fidel Pérez. Otra, al sitio de La Mata de la Collada, de 6 áreas: linda N., herederos de Tomás Miguel; S., Dámaso Pérez y O., herederos de Juan Bulnes. Otra, al sitio de La Loma del Escoyo, de 6 áreas: linda N. y E., Vicente Martínez; S., Juan Casares y O., Joaquín González. Otra, a Las Vallejas, de 6 áreas: linda N., Manuel Guerra; E., Pedro González; S., herederos de Juan Bulnes y O., camino. Otra, al sitio Las Brañas, de 6 áreas, cuyos linderos son a todos extremos pastos comunes. Otra, en el sitio Corona de la Valleja, de 12 áreas: linda N., Martín González; E., pastos comunes; S., Isidro Marcos y Manuel Marcos y O., Martín González.
Juan Casares	Idem	Idem	Una finca, al sitio del Hoyo del Doble, de 12 áreas: linda al N., pastos comunes y S., E. y O., Santiago Riboto. Otra, en el sitio de Los Ríos, de 2 áreas: linda N., Fortunato Diez; S., con el interesado y E. y O., ha. de Juan Miguel. Otra, al sitio de Pezayanca, de 2 áreas: linda N., Argoyo; S., el mismo y E. y O., fincas del interesado.
Basilio Pérez	Idem	Idem	Una finca, de 12 áreas: linda S. y N., Manuel Vía; y P., al arroyo. Otra, al sitio Argoyo Prado, de 6 áreas: linda con camino servidumbre; E. y S., Fernando Corrales; N., Quintá Guerra y P., Pedro Guerra. Otra, idem, de 6 áreas: linda con pastos comunes. Otra, en término de Los Entremisos, de 4 áreas: linda pastos comunes y N. y P., Vicente Martínez. Otra, a La Mata la Collada, de 3 áreas: linda Manuel Ordás; P., Martín González y pastos comunes. Otra, al Bustrio, de 8 áreas: linda S., Manuel Casares; P., Agapito Barales y N., Francisco de María. Otra, en término de Corona las Vegas de 4 áreas: linda P., Manuel Ordás y S., Valeriano Martínez y camino. Otra, de 3 áreas: linda N., Fructuoso Vía y pastos comunes. Otra, de 4 áreas: linda Valeriano Martínez; S. y M., pasto común; P., sendero y N., arroyo de Cueto cervo, término Soto de Valdeón.
Crispulo González	Idem	Idem	Una tierra, al sitio llamado Argoyo, de 14 áreas: linda P., José García Guerra y pastos comunes. Otra, al mismo sitio, linda S., José González y María Bulnes, por las demás partes, pastos comunes. Otra, de 6 áreas: linda S., Manuel Alonso; P., Pedro Alvarez y los demás, pastos comunes.
José García Guerra	Idem	Idem	Una finca, al sitio llamado Argoyo, de 6 áreas: linda N., Crispulo González; S., Benito García y O. y N., pastos comunes. Otra, al mismo sitio, de 4 áreas: linda N., prados comunes; S., Benito García y O., pastos comunes.
Fernando Alonso	Idem	Idem	Una finca, en término de Posada, sitio de Robledo, de 18 áreas: linda N., Manuela Blanco; E., Domingo Pesquera; S., camino y O., prado de Basilio Pérez. Otra, al sitio Ludrón, de 5 áreas: linda N., Francisco Guerra; E., Lázaro Lozano; S., José García y O., Joaquín Pérez. Otra, al mismo término y sitio, de 7 áreas.
Angela Cuevas	Idem	Idem	Una tierra, al sitio llamado Los Entremisos, linda S., prado de Manuel Bulnes y P., roca de palomar. Otra, a la Solana, linda con pastos comunes. Otra, en Cuesta garabito, linda S., camino de Balamoros y P., Manuel Alonso. Otra, en Naredo, linda S., Martín González y P., camino. Otra, en Pezayanca, linda S., Vicente Martínez y P., Antonio Martínez. Otra, en Tornado, linda S., Pedro González y P., del agua. Otra, en Las Vegas, linda Pablo Alonso; P., Valentín Pérez y M., Juana Bulnes. Otra, en el sitio llamado La Piguera, linda S., Agustín Pérez y P., Fidel Pérez. Otra, en los Entremisos, linda S., camino de La Mata la Collada; P., Basilio Pérez y M., Dámaso Pérez.

Nombre del solicitante	Pueblo donde radica la finca	Términos municipal	Situación, cabida y linderos declarados
Cirilo Guerra	Soto	Posada de Valdeón	Una finca, de 12 áreas: linda N., S. y O., pasto común y N., Antonio Corrales. Otra, al mismo Argoya Joyulbremo, de 8 áreas: linda P., Juan Bulnes y S., O. y N., pastos comunes. Otra, en término de Robledo, de 6 áreas: linda N., prado del mismo y S., O. y E., camino abrevaderos. Otra, en término de Las Vegas, de 4 áreas: linda N., Manuel Ordás; S. y O., Cipriano Pérez y N., José González.
Casto Bulnes	Idem	Idem	Otra, al sitio de Balameras, de 5 áreas: linda N. y S., camino servidumbre y E. y O., Manuel Bulnes. Otra, a las Vegas, de 12 áreas: linda N., prado de Aniceto González; S., río de la Peguera; E., roca y O., Clara Ordás. Otra, al sitio de Balameras, de 8 áreas: linda N., arroyo; S., camino; E., pastos comunes y O., camino.
Antonio Corrales	Idem	Idem	Una tierra, al sitio de Vrieasil, de 9 áreas: cuyos linderos son camino de servidumbre y pastos comunes. Otra, al sitio de la Riega teso de la Cruz, de 8 áreas: linda S., riega, camino de argoya y pastos comunes.
Manuel Ordás	Idem	Idem	Una tierra, al sitio de Argoya, de 5 áreas: linda N., camino; S., prado de Antonio Martínez; S., Martín Gonaz y P., pastos comunes. Otra, al sitio del Río, de 3 áreas, cuyos linderos son pastos comunales y camino real. Un prado, al sitio de Las Vegas, de 4 áreas: linda S., Cipriano Pérez; O., Cirilo Guerra; N., pastos comunales y E., Dámaso Rojo. Otro, en el término de Corona, de un área: linda P., Fernando Rojo; N., pastos comunes; S., Pedro Alvarez y S., Matías Alonso.
Gabriel Alonso	Idem	Idem	Un prado, en el sitio de La Corona, llamado Piedragacha, de 14 áreas: linda S., terreno común; M., herederos de Leandro Cuevas; E., herederos de Clemente Martínez y N., Martínez González. Otro, al mismo sitio llamado Los Pontones, de 6 áreas: linda E., Bartolomé Barales; M., Argayo; P., se ignora; O., herederos de Mariano Guerra y N., cueva de sobrecueva. Otro, en término de Prada y sitio del Colladorolagadorio, de 50 áreas: linda S., herederos de Clemente Martínez y de Casimiro Balbuena; M., camino; P., Fernando Alvarez y Pedro Blanco y N., terreno común.
Tomás González	Los Llanos	Idem	Una huerta, en el sitio llamado La Bolera, de 4 áreas: linda S., prado de Manuel González Guerra y por los demás puntos, con caminos. Un prado en los mismos términos, al sitio Huerto de la Tejera, de 8 áreas: linda N., con herederos de Juliana de Gonzalo; E., Clemente Martínez; S., Benito Guerra y O., camino. Un trozo de prado, en Llodero: linda N., camino; E. y S., Tomás González y O., con casa de Bonifacio García. Una tierra, en el término de Los Llanos, al sitio Tras del prado cerrado, de 30 áreas: linda N. y E., camino; S., José Guerra y O., prado cerrado. Un prado, en el mismo término de Los Llanos y sitio titulado Pedrosos, de 24 áreas: linda N., terreno común; E., herederos de Leonor de Soriega; S., Lázaro Lozano y O., prado del común de ganaderos. Otro, en término de Llanos y sitio de la Remuñilla, de 20 áreas: linda N., prado de Manuel Vía; E., tierra de herederos de Tomás Pérez; S., herederos de Pablo Cuevas y O., Félix González. Otro, en término de Posada y sitio de Lodrón, de 8 áreas: linda N., herederos de Isidoro Bulnes; E., Valentina Pérez; S., Francisca de los Corrales y O., Fernando Alonso. Otro, en término de Cadevilla, llamado Los Tambos de Darances, de 75 centiáreas: linda O., camino y por los demás puntos con terreno común. Otro, al sitio del Bramero, de 30 áreas: linda N. y E., camino; S., prado de Vicente Martínez y O., río. Otro, en término de Cordiñanes y sitio de Sesanes, de 8 áreas: linda N., prado de Santiago Riboto; E., camino; S., Manuel Casares y O., terreno común.
Francoisco Pérez	Idem	Idem	Una tierra, en el término de Corona, de 8 áreas: linda N., prado de Gumersindo Barales; S., herederos de Fernando Calda y E., río. Otra, en el citado Corona, término de Solizano, de 8 áreas: linda N., S., E. y O., terrenos comunes.
Pablo Alonso	Idem	Idem	Una tierra, al sitio de Las Vegas, de 25 áreas: linda N., José González; S., herederos de Urbano Pérez; E., Aniceto González; Julián Rojo y Fructuoso Vía y O., herederos de Urbano Pérez y pastos comunes. Otro, en término de Corona y sitio del Tegal, de 35 áreas: linda N., herederos de Juan Guerra; S., José González; E., Mariano Guerra y O., río de la Farfada. Un prado, al sitio de Agüences, de 26 áreas: linda S., Eusebio Pérez; E., José González y N., y O., pastos comunes. Una tierra, en el término de Cordiñanes y sitio del Foguedo, de 22 áreas: linda N., herederos de Manuel Quintana; S., herederos de Dionisio González; E., Gabino Martínez y O., pastos comunes. Otra, en el término de Los Llanos, sitio de La Remuñilla, de 24 áreas: linda N., Manuel Vía; S., Esteban Martínez; E., herederos de Tomás Pérez y O., Dionisio Guerra y Tomás González.
Manuel Marcos	Idem	Idem	Una tierra, en el término de Los Llanos y sitio de La Loma del Bustio, de 16 áreas: linda N., S., E. y O., con cierre de pared que la sostiene. Otra, en La Paudilla y término de Los Llanos, de 6 áreas: linda N., Lorenzo Caldevilla y S., E. y O., cierre de pared que la sostiene.
Antonio Alonso	Prada	Idem	Una finca, en el sitio llamado Llambrés, de 50 áreas: linda N., pastos comunes; S., con el dueño; E., camino real y O., río; dicha finca tiene el servicio de camino servidumbre. Otra, Abuenso, término de Corona, de 10 áreas, linda pastos comunes. Otra, al idem idem, de 80 áreas: linda N., Laureano Gonzalo; S., pastos; E., idem y O., camino real.
Bartolomé Barales	Idem	Idem	Una tierra, al sitio de Las Carricias, de 7 áreas: linda N., Agustín Caldevilla; S., Martín Cuesta y E., pastos comunes y camino real. Otra, al término de Corona, de 2 áreas: linda N., cado de sobrecueva; S., Argayo de Nuestra Señora; E., Gabriel Alonso y O., pastos comunes.
Domingo Alonso	Cordiñanes	Idem	Una finca, en término de Cordiñanes, sitio de Trasárbol, de 6 áreas: linda N., prado del solicitante; S., prado de Casimiro Casares; E., Fidel Pérez y O., camino servidumbre.
Manuel Casares	Idem	Idem	Una finca, al sitio de Los Manzanedos, de 5 áreas: linda N., prado de Casimiro Casares; S., terreno común; E., idem y O., prado del mismo solicitante. Otra, en el Canto del Bustio, de 4 áreas: linda N., pastos comunes; S., Pedro Pérez; E., Victoriano González y O., terreno común. Otro, en el sitio del Charro, de 3 áreas: linda N., Gabino Martínez; S., Iginio Gadia; E., prado de Martín Cuesta y O., camino real.
Toribio Casares	Idem	Idem	Una tierra, en el sitio llamado El Dobio, término de Corona, de 8 áreas: linda N., Victoriano González y Eugenio González; S., camino real y pasto común; E., río y O., Dionisio Fernández. Otra, en el término de Fresnoed, sitio llamado pre-